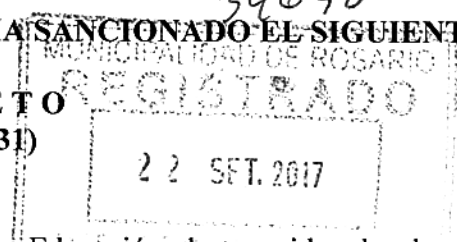


34632  
LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA ~~SANCIONADO EL SIGUIENTE~~

DECRETO  
(N° 50.231)



**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Tepp Careñ, Monteverde Juan, Salinas Pedro, el cual expresa:

“Visto: El 90 aniversario del Club Atlético Temperley de la ciudad de Rosario.

La Ordenanza N° 6808 y sus posteriores modificaciones que establecen el “Sistema de Distinciones” que otorgará el Municipio de Rosario a los ciudadanos e instituciones que acrediten algún mérito o desempeño destacado, y

Considerando: Que en la Ordenanza Municipal N° 6808 se establece como criterio para declarar instituciones distinguidas el siguiente inciso:

“c) *Instituciones Distinguidas de la Ciudad de Rosario.*

*Corresponde otorgar la distinción a la institución que por su trayectoria o desempeño en el ámbito social, cultural, deportivo y científico se destaque en beneficio de la comunidad”.*

Que en el contexto social y económico actual, la existencia de los clubes de barrio y su función, trasciende ampliamente la de mera academia deportiva, cumpliendo roles fundamentales en el desarrollo social, organizativo e institucional de los territorios de los que forman parte, y que por ello, el incentivo a los clubes es una consigna que este Cuerpo Legislativo ha acompañado de diversas formas.

Que el Club Atlético Temperley es una institución con una larga trayectoria deportiva, institucional y territorial, que ha logrado mantenerse en funcionamiento adaptándose a los distintos momentos económicos, políticos y sociales de la ciudad y el país, sin perder nunca relación con el barrio y con la vida deportiva de la ciudad.

Que el Club Atlético Temperley se encuentra emplazado en el barrio República de la Sexta.

Que fue fundado el 21 de septiembre de 1927 como un Club de fútbol, pero con el tiempo el básquet se convirtió en el principal motor del club, siendo semillero de grandes jugadores.

Que dentro de sus logros deportivos, el Club Temperley logró tres subcampeonatos de Primera División de Básquet en la Rosarina siendo el máximo galardón del club obtener el campeonato argentino de clubes en la categoría sub 15 en el año 2015, siendo el único club de Rosario en ganar un campeonato argentino de Clubes en cualquier categoría.

Que dentro de los deportistas destacados que se formaron allí, se encuentran Ariel Bernardini (actualmente director técnico de la división sub 15 del club) quien formó parte de la selección nacional de básquet, ganando la liga nacional de básquet en varias oportunidades con el club Boca Juniors y Peñarol de Mar del Plata.

Qué próximo a cumplir 90 años, el Club Atlético Temperley, emprende un proyecto de saneamiento institucional y crecimiento deportivo desde fines de 2013. Con mil socios activos que pagan cuota, se promueve varias disciplinas como taekwondo, aikido, kung fu, patín artístico, acrobacias en telas, boxeo, tango, zumba, pilates y natación además de básquetbol y taller de radio.

Que ha sido criterio asumido por esta gestión y por las anteriores, conservar la cuota societaria a precios accesibles para que la vida institucional esté nutrida para la participación de los vecinos sin requisitos elitistas o excluyentes.

Que actualmente todas las categorías de básquet del club juegan tanto en la liga local como en la provincial.

Que actualmente, alrededor de 280 chicos y chicas practican básquet en el club, bajo la dirección técnica de 10 profesores, según las categorías”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

2


## DECRETO

**Artículo 1º.-** Declárase Institución Distinguida de la ciudad de Rosario al Club Atlético Temperley, ubicado en la calle Ayacucho 2176 y que el próximo 21 de septiembre cumplirá 90 años de vida, constituyéndose desde su fundación hasta la actualidad como una importante referencia en el barrio y en la ciudad, en materia deportiva, cultural y de integración social.

**Art. 2º.-** El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento a la organización homenajeadada, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 14 de Septiembre de 2017.-**

  
ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario




  
DANIELA LEÓN  
Presidenta  
Concejo Municipal Rosario


Expte. N° 238.675-P-2017 C.M.-

///Secretaría de Desarrollo Social, 09 OCT 2017

Visto que el día 14 de septiembre de 2017 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto N° 50.231, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.-



Lic. Adrián Ghiglione  
SUBSECRETARIO  
SUBSECRETARIA DE RECREACION y DEPORTE  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario